



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro 442 de 2019**
**Cuyo Objeto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS
ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

La Delegada por el Señor Alcalde, mediante Decreto Municipal N° 401 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 de 10 de Diciembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal del Municipio de Pereira en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 360 del 26 de Abril de 2016, Ley 80 de 1993, Ley 1150/07 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 11160 del 3 de Octubre de 2019, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 442 de 2019, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”.
2. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto N° 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Menor Cuantía.
3. Que el día 11 de Octubre de 2019 , a las 10:00 horas a.m., se realizó la audiencia de Cierre y la recepción de Documentos habilitantes, presentándose dentro de la hora y fecha señalada los oferentes: **LA COMPUTIENDA S.A.S Y SMARTY COLOMBIA S.A.S** y de cuya audiencia se levantó el acta correspondiente, que fue publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
4. Que el Comité Asesor y Evaluador realizo el día 15 de octubre de 2019, la revisión jurídica y técnica de las ofertas presentadas para el proceso de Menor cuantía Nro. 442 de 2019, quienes debían subsanar : Smarty falta 1 certificado en alturas que puede ser de Ing. electrónico Emanuel Ospina Piedrahita o el Ing. en telecomunicaciones Omar Danois Mafla Tangarife, no aporta certificación vigente emitido por el copnia. y ambos oferentes se hace necesario que los oferentes presenten los soportes técnicos de los equipos que hacen parte del presente proceso contractual, los cuales deben cumplir las condiciones técnicas establecidas en el proceso, **LOS OFERENTES DEBEN SUBSANAR: Nota:** Se debe adjuntar listado de personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde señale el ingeniero líder.
5. Que el resultado de la calificación realizada en la evaluación:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro 442 de 2019**
Cuyo Objeto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS
ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

PROVEEDOR	MENOR PRECIO	NÚMERO DE PUNTOS DE RED NUEVOS ADICIONALES	MEJOR CATEGORÍA DE CABLE DENTRO DEL MISMO NIVEL	INCENTIVO INDUSTRIA NAL.	TOTAL
SMARTY	40	40	0	10	90
COMPUTIENDA	30	40	10	10	90

6. En el informe Final de Evaluación y de Verificación de Requisitos habilitantes del 18 de Octubre de 2019 se informó sobre la subsanación de los oferentes circunstancia de la cual se deja constancia y hace parte integral de esta resolución y fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. Que en el Informe final de evaluación y verificación de requisitos habilitantes se expuso: que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S no subsanó el mencionado certificado del ingeniero Electrónico Manuel Ospina Piedrahita o del ingeniero en Telecomunicaciones Omar Danois Mafla Tangarife, al igual que no aporta las totalidad de los soportes técnicos de los equipos que hacen parte del proceso para cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el mismo, con fundamento en lo anterior no subsanó en debida forma.

Respecto a LA COMPUTIENDA S.A.S, con Nit. 900.885.138-1, representado legalmente por Claudia Maritza Mejía Porras con C.C. 42.126.815 de Pereira, dentro del término establecido en el cronograma del proceso subsanó en debida forma lo solicitado en el informe de evaluación; por lo tanto, el comité considera que se encuentra habilitado para continuar en el proceso y consecuente con ello recomienda al representante legal adjudicar el presente proceso a dicho proponente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar, el proceso de Menor de cuantía Nro. 442 de 2019, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, al oferente **LA COMPUTIENSA S.A.S.** con Nit. 900.885.138 - 1 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARITZA MEJIA PORRAS** identificado con cédula Nro. 42.126.815 por valor total de oferta por valor hasta de **\$105.597.125 IVA INCLUIDO**.



RESOLUCIÓN, No. _____
DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro 442 de 2019**

Cuyo Objeto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con ocasión del presente proceso de Menor Cuantía con cargo al presupuesto de la actual vigencia según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	SECRETARÍA	NOMBRE DEL RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
2893	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$12.150.000
3732	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$52.000.000
3680	30172769	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.	FINANZAS PARA EL DESARROLLO.	101	Administración y fortalecimiento de la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira.	\$25.000.000

ARTICULO TERCERO. - la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretario de Hacienda
Delegado por el Alcalde.





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN, No. _____
DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro 442 de 2019**
**Cuyo Objeto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS
ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA

Secretario de Tecnologías de la Información y a
Comunicación.

Revisión Legal - Directora de Gestión Contractual

REVISIÓN JURÍDICA: _____

Revisión Legal: LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO – Abogada TIC.

Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa.